AVISO DE INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2026

La Institución Educativa **José Eugenio Martínez**, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 , el Decreto 4791 de 2008 Y el artículo 8 del Decreto 4807 de 2011. Para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificara mediante el procedimiento estipulado en el manual de contratación del Fondo de Servicios docentes del I.E. José Eugenio Martínez para gastos de hasta 20 SMLMV.

A.- OBJETO GENERAL: LA INSTITUCION TECNICA JOSE EUGENIO MARTINEZ, QUIERE EN LA SEDE CDV, PODA DE ARBOLES DE LA ESPECIE **CORAZON FINO,CUATRO (4) OREJERA, DOS (2)** Y RECOLECION DE BASURA Y TRASNPORTE DE LA MISMA, POR MOTIVO DE ALTO RIESGO CAIDA DE RAMAS, TRONCOS EN LA ZONA DEPORTIVA DE LA SEDE.

B.-OBJETO ESPECÍFICO: la sede CDV, se ve en la necesidad de solicitar poda de 4 árboles de la especie Corazón Fino y dos Orejeras que se encuentran alrededor de la cancha deportiva y sobre ella, que los niños de la básica primaria y transición no realizaban actividades deportivas por riesgo de caída de tronco y ramas en este especio, lo cual en este tiempo de brisa e invierno genera riesgo para la población estudiantil de la sede.

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

3.- PLAZO DE PUBLICACION: **(2) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede CDV de la Institución Educativa **JOSE EUGENIO MARTINEZ** del Municipio de Valledupar Cesar. **5.- FORMA DE PAGO**: La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: 100% previa presentación de los documentos idóneos, que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud

y pensión y de los demás documentos correspondientes, lo mismo que la factura y/o cuenta de cobro.

6.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)**, incluye los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.**0032-2026**, Rubro **032107 MANTENIMIENTO**, Del presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

7.- DOCUMENTOS:

7.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURIDICA OBJETO DE VERIFICACION

· Fotocopia de la Cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal o la Persona Natural.

.Cámara de comercio, antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, Rut, hoja de vida en modelo función pública, seguridad social, en el cual se verificará que el objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. 2.- PERSONAS NATURALES. Cuando se trate de personas naturales se deberá aportar la Inscripción de matrícula como persona natural, donde se verifique la actividad o actividades que desarrollan, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial. · Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales. Cuando a ello hubiera lugar. Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación). Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT, en donde conste el régimen tributario al que pertenece (simplificado o común). -Verificación del certificado de la Contraloría General de la república relacionado con antecedentes fiscales. La institución educativa de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no responsable fiscal.

Verificación del Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios. De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de2008, la Institución educativa llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de

propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

8 **OFERTA ECONÓMICA**:
El oferente deberá ofertar cada uno de los ítems, según las descripciones, unidades y cantidades, señalados en el formato del presente aviso:

CAN.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**OBJETO GENERAL**: LA INSTITUCION TECNICA JOSE EUGENIO MARTINEZ, QUIERE EN LA SEDE CDV, PODA DE ARBOLES DE LA ESPECIE CORAZON FINO,CUATRO (4) OREJERA, DOS (2) RECOLECION DE BASURA Y TRASNPORTE DE LA MISMA, POR MOTIVO DE ALTO RIESGO CAIDA DE RAMAS, TRONCOS EN LA ZONA DEPORTIVA DE LA SEDE. **B.-OBJETO ESPECÍFICO**: la sede CDV, se ve en la necesidad de solicitar poda de 4 árboles de la especie Corazón Fino y dos Orejeras que se encuentran alrededor de la cancha deportiva y sobre ella, que los niños de la básica primaria y transición no realizaban actividades deportivas por riesgo de caída de tronco y ramas en este especio, lo cual en este tiempo de brisa e invierno genera riesgo para la población estudiantil de la sede	DETALLADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	$5.000.000
TOTAL			**$5.000.000**

9.- PRESENTACION DE OFERTAS. Las ofertas deben ser presentadas hasta un día siguiente a la publicación del aviso de convocatoria, es decir hasta el **10 de FEBRERO 2026 las 10:00 p.m.**

9.1.- El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Pagaduría de la Institución Educativa José Eugenio Martínez de Valledupar, ubicada en la Calle 18 B No 30 A 54 Barrio Manantial, en el horario de atención al público (8:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 3:00 a 6:00 p.m.) Sede Universidad Antonio Nariño En arriendo con la Institución José Eugenio Martínez.

9.2- El interesado deberá entregar su oferta previo el diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el pagador de la Institución Educativa para el recibo de las ofertas.

OBSERVACION: No se reciben propuestas por correo electrónico.

10.- VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA
Los factores de escogencia en éste proceso se desarrollará conforme a los criterios consignados en el manual de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la

Institución, y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio.

10.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio y características técnicas uniformes.

11.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION

La institución una vez realizada la escogencia de la oferta económica procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. Si cumple con esta exigencia será HABILITADO, y como consecuencia se adjudicará el contrato. En caso que éste no cumpla se adjudicara al que haya presentado el segundo (2°) menor precio y calidad del servicio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente.

12.- EMPATE.

En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez cumplido lo anterior, se suscribirá el correspondiente contrato. Los demás requisitos del Contratista serán contemplados en el contrato a suscribir previo compromiso o acuerdo entre las partes. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

Cordialmente,

RONNY YESID VILLEGAS LOZANO
Rector